Prostitución y trata de personas: Dos caras de la misma moneda

PRENSA DE FRENTE :: 20/10/2009

XXIV Encuentro Nacional de mujeres en Tucumán :: En los talleres se expresó que la prostitución no es un trabajo, sino una forma más de violencia contra las mujeres

La trata de mujeres, niños y niñas para la explotación sexual es un flagelo que opera en red en toda la Argentina y sus fronteras. Este año, el taller que trabajó la temática fue muy masivo, por lo que se subdividió en varias comisiones, evidenciando el interés y la necesidad de terminar con este delito que atenta contra los derechos humanos de las mujeres y niñas.

Entre los ejes que atravesaron estas comisiones se contemplaron las causas económicas y sociales, las formas de prostitución, los medios de comunicación y la captación para la prostitución. El turismo sexual, y la impunidad de los proxenetas y clientes, junto a la represión, y el encubrimiento de la justicia y la policía.

Esta problemática se profundizó con una mesa debate durante la tarde del sábado al término del primer día de talleres, en la Facultad de Derecho. La charla “Abolición de la explotación sexual”, contó con la presencia de mujeres de Las Diversas, de la Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos (AMMAR Capital), Feministas Inconvenientes de Neuquén, ATEN 25 de noviembre, entre otras.

Como parte de la Campaña “Ni una mujer más víctima de las redes de prostitución”, se expresó que la prostitución no es un trabajo, sino una forma más de violencia contra las mujeres. “La prostitución se inscribe en la relaciones de opresión patriarcales, que colocan a los varones del lado del dominio y a las mujeres de la sujeción. La pregunta no es, ¿por qué las mujeres ingresan a la prostitución?, sino ¿por qué tantos varones compran cuerpos de mujeres y niñas para la satisfacción de su sexualidad?”, destacan.

Luego de luchas históricas llevadas a cabo a nivel mundial, se creó en 1949 la Convención para la Represión de la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución ajena, aprobada por Naciones Unidas. La Convención del ‘49 es en la actualidad el único instrumento internacional de derechos humanos que persigue a quienes organizan la explotación de la prostitución y de la trata de personas, y también prohíbe la reglamentación de la actividad.

A partir de la Convención del ’49, ratificada por la Argentina, queda anulada la posibilidad de concebir a la prostitución como un trabajo. Sin embargo, la falta de oportunidades y el no cumplimiento con los tratados internacionales por parte del Estado argentino, liberan el camino para el negocio de los proxenetas y tratantes, donde las mujeres que ejercen la prostitución, cualquiera sea su forma, son víctimas potenciales.

La concepción de la prostitución a través del tiempo y del mundo se ha instalado como el salvamento para contener los deseos sexuales, ‘inevitables’, ‘incontrolables’, ‘instintivos’ de

los hombres. Esta versión arraigada universalmente, mantiene sus argumentos como preceptos que encasillan a la prostitución como algo necesario, avalado social y culturalmente.

Quienes sostienen que es el 'oficio más viejo del mundo', convierten a la prostitución como un hecho natural, producen un falso consenso a nivel social que reproduce la concepción de la mujer como un medio instrumental para que el hombre evidencie, una y otra vez, cuán macho es.

La Argentina al ratificar la Convención del '49, se convirtió en un país abolicionista. A su vez, en materia legislativa lo enfatizó al sancionar la ley 12.331 de 'profilaxis', que pena al proxenitismo y prohíbe en el país el establecimiento de lugares donde se ejerza la prostitución o se incite a ella.

Sin embargo, aún no se han aplicado estas medidas legales para prevenir la prostitución, como así mismo, sancionar los lugares que la habilitan y generan las condiciones para que más del 90 % de las mujeres, niñas y niños desaparecidos, sean secuestrados para la prostitución.

La trata de mujeres y niñas es una de las caras más extremas de la violencia de género. La ley sancionada en el 2008 contra la trata de personas en nuestro país, también fue un eje de críticas. Se planteó la necesidad de que no exista diferenciación entre víctimas mayores y menores de 18 años, ya que la ley contempla que las víctimas mayores de 18 años deben demostrar que no prestaron consentimiento. Mientras que las bajas penas aplicadas a proxenetas y tratantes cuando se trata de mujeres mayores, derivan en la posibilidad de excarcelación.

En este Encuentro, fueron muchas las voces que manifestaron que en diversos puntos del país cada vez hay más mujeres desaparecidas de la mano de la complicidad del poder judicial, político y policial. Pero también, ya siendo cuatro años que se empezó a trabajar esta problemática en los Encuentros, se ha visto un crecimiento cualitativo para funcionar en red para luchar contra la trata. Denuncias, escraches, fundaciones que contienen a las víctimas, y la visibilización de la trata han masificado la lucha en todo el país.

Tucumán, la tierra de Marita Verón, desaparecida el de 3 de abril de 2002, víctima de las redes de trata, fue un escenario más para evidenciar la existencia de este flagelo. El escrache a la Maternidad Nuestra Señora de Las Mercedes, lugar hacia donde iba Marita cuando fue secuestrada, se convirtió en un símbolo de impunidad, repudiado por más de 15.000 mujeres.

---

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/prostitucion-y-trata-de-personas-dos-car